

Autoriza devolución de gastos a  
Sra. María Godoy Chávez

Huépil, 28 de agosto de 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 2449 / 2017 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de Alcaldía n° 288 del 25/08/2017 de Alcaldía por concepto de cancelación de almuerzos por reunión con Essbio S.A y dirigentes de la localidad de Polcura del día 24/08/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delga firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$27.200 (veintisiete mil doscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. María Godoy Chávez
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 2201001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



  
ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Por Orden del Sr. Alcalde



  
FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/AVQ/MVC/vao